

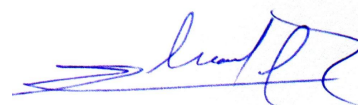
AVISO DE REUBICACIÓN - NAVIDAD 2017

Con motivo del plan del Ayuntamiento de Madrid de aumentar el espíritu navideño de nuestra ciudad, además de belenes artificiales y la tradicional cabalgata de Reyes, el edificio sito en la calle _____ nº ____ formará parte del programa navideño de acogida de refugiados entre los días **23 de diciembre de 2017 y 7 de enero de 2018**.

Según el informe encargado recientemente a Homo Velamine Consulting SL por el Ayuntamiento de Madrid, el inmueble cuenta con la composición perfecta requerida en la Directiva 2001/55/CE DEL CONSEJO relativa a las normas para la concesión de protección de personas desplazadas (de países como Afganistán, Irak, Siria, así como países subsaharianos). En concreto, este edificio cumple los principios de Alojamiento y Protección Sanitaria de Refugiados, y ha sido catalogado en el nivel 5 (de 5) de condiciones más favorables para las personas beneficiarias de protección temporal.

Dentro del plan de integración municipal, cinco (5) viviendas de este inmueble serán cedidas a refugiados durante las fechas tan señaladas. En los próximos días nos pondremos en contacto con cada inquilino e inquilina para confirmarle que es uno/a de los elegidos/as y facilitarle a continuación una nueva vivienda, con el convencimiento de que el cambio le hará más feliz esta Navidad: **habrá construido el belén más importante de su vida**. José y la Virgen María también fueron refugiados y tuvieron que seguir un camino difícil para llegar a un lugar en el que su hijo no sería bienvenido, emociona recrear el camino de Nazaret a Belén para darle sentido a la Navidad.

Para más información pueden visitar el sitio web madrid.org/Navidad2017, o contactarnos en el teléfono 914153981.



Jerónimo García
Cuarto Teniente de Alcalde
Ayuntamiento de Madrid

ARTÍCULOS APLICABLES: Directiva 2001/55/CE DEL CONSEJO

Lucas 2:1-20: Nacimiento de Jesús